



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

# *BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<i>Advertencia</i> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

---

**INSTRUCCIONES DE USO:**

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

*Elaboradas en enero de 2019*

*Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021*





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

## BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>

LICITACIÓN PÚBLICA N°  
010-2021-HCH

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA  
TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN  
PERIODO DE 36 MESES

<sup>1</sup> Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

---

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

---

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**CAPÍTULO I**  
**ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

**1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

**Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

**1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

**1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES****1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

**1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

**1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

**1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

**1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

**1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

**CAPÍTULO III  
DEL CONTRATO**

**3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

**3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

**3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES****3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

---

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS  
INSTRUCCIONES INDICADAS)



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
RUC N° : 20154528971  
Domicilio legal : AV. HONORIO DELGADO N° 262, URB. INGENIERÍA – SAN MARTÍN DE PORRES  
Teléfono: : (01) 482-0402 (Anexo 295)  
(01) 482-3098  
Correo electrónico: : hernanzasa@hotmail.com

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro para la Adquisición de Insumos y Material de Uso Terapéutico para Tratamiento de Hemodiálisis con Máquinas en Cesión de Uso por un Periodo de 36 Meses.

N° ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<b>ITEM PAQUETE N° 01.- INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS</b>			
1.1	SOLUCIÓN PARA HEMODIALISIS CON BICARBONATO SOL 4L O CARTUCHO DE BICARBONATO DE 650 (POLVO O SOLUCIÓN)	UND	50,640 (solución o 25,320 polvo)
1.2	FILTRO DIALIZADOR DE 2.1 - 2.2 M2	UND	16,680
1.3	AGUJA FISTULA ARTERIAL Y VENOSA N° 16 G X 1in	UND	7,200
1.4	AGUJA FISTULA ARTERIAL Y VENOSA N° 17 G X 1in	UND	600
1.5	DIALIZADO PARA HEMODIALISIS ACIDA X 3.8 L O SOLUCION PARA HEMODIALISIS ACIDA SOL 4 L	UND	25,320
1.6	SET DE LINEA ARTERIAL Y VENOSA O EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMODIALISIS PEDIATRICA	UND	8,640
1.7	FILTRO DIALIZADOR DE 0.8-0.9 M2	UND	3,600
1.8	FILTRO DIALIZADOR DE 1.0 - 1.1 M2	UND	2,520
1.9	FILTRO DIALIZADOR DE 1.3 M2	UND	2,520
1.10	SET DE LINEA ARTERIAL Y VENOSA O EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMODIALISIS ADULTO	UND	16,680

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 253-2021-OEA/HCH, de fecha 02 de diciembre de 2021.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

13.- Donaciones y Transferencias.

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No aplica.

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No aplica.

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 36 meses, Las entregas serán a los dos (02) días calendarios, computados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra. Según cronograma y en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. La primera entrega incluye los equipos en cesión en uso.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	01 ENT.	02 ENT.	03 ENT.	04 ENT.	05 ENT.	06 ENT.	07 ENT.	08 ENT.	09 ENT.	10 ENT.	11 ENT.	12 ENT.
<b>ITEM PAQUETE N° 1 INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS</b>														
1.1	SOLUCIÓN PARA HEMODIÁLISIS CON BICARBONATO SOL 4L O CARTUCHO DE BICARBONATO DE 650 (POLVO O SOLUCIÓN)	UND	1,320	1,320	1,320	1,320	1,320	1,320	1,320	1,320	1,320	1,320	1,320	1,320
1.2	FILTRO DIALIZADOR DE 2.1 - 2.2 M2	UND	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420
1.3	AGUJA FISTULA ARTERIAL Y VENOSA N° 16 G X 1in	UND	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
1.4	AGUJA FISTULA ARTERIAL Y VENOSA N° 17 G X in	UND	0	50	0	0	50	0	0	50	0	0	50	0
1.5	DIALIZADO PARA HEMODIÁLISIS ACIDA X 3.8 L O SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS ACIDA SOL 4 L	UND	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660
1.6	SET DE LINEA ARTERIAL Y VENOSA O EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMODIÁLISIS PEDIATRICA	DET	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240
1.7	FILTRO DIALIZADOR DE 0.8-0.9 M2	DET	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1.8	FILTRO DIALIZADOR DE 1.0 - 1.1 M2	DET	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
1.9	FILTRO DIALIZADOR DE 1.3 M2	DET	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
1.10	SET DE LINEA ARTERIAL Y VENOSA O EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMODIÁLISIS ADULTO	DET	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	13 ENT.	14 ENT.	15 ENT.	16 ENT.	17 ENT.	18 ENT.	19 ENT.	20 ENT.	21 ENT.	22 ENT.	23 ENT.	24 ENT.	
<b>ITEM PAQUETE N° 1 INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS</b>															
1.1	SOLUCIÓN PARA HEMODIÁLISIS CON BICARBONATO SOL 4L O CARTUCHO DE BICARBONATO DE 650 (POLVO O SOLUCIÓN)	UND	1,404	1,404	1,404	1,404	1,404	1,404	1,404	1,404	1,404	1,404	1,404	1,404	
1.2	FILTRO DIALIZADOR DE 2.1 - 2.2 M2	UND	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	
1.3	AGUJA FISTULA ARTERIAL Y VENOSA N° 16 G X 1in	UND	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	
1.4	AGUJA FISTULA ARTERIAL Y VENOSA N° 17 G X 1in	UND	0	50	0	0	50	0	0	50	0	0	50	0	
1.5	DIALIZADO PARA HEMODIÁLISIS ÁCIDA X 3.8 L O SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS ACIDA SOL 4 L	UND	702	702	702	702	702	702	702	702	702	702	702	702	
1.6	SET DE LINEA ARTERIAL Y VENOSA O EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMODIÁLISIS PEDIATRICA	DET	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	
1.7	FILTRO DIALIZADOR DE 0.8-0.9 M2	DET	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
1.8	FILTRO DIALIZADOR DE 1.0 - 1.1 M2	DET	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
1.9	FILTRO DIALIZADOR DE 1.3 M2	DET	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
1.10	SET DE LINEA ARTERIAL Y VENOSA O EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMODIÁLISIS ADULTO	DET	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	25 ENT.	26 ENT.	27 ENT.	28 ENT.	29 ENT.	30 ENT.	31 ENT.	32 ENT.	33 ENT.	34 ENT.	25 ENT.	36 ENT.	TOTAL
<b>ITEM PAQUETE N° 1 INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS</b>															
1.1	SOLUCIÓN PARA HEMODIÁLISIS CON BICARBONATO SOL 4L O CARTUCHO DE BICARBONATO DE 650 (POLVO O SOLUCIÓN)	UND	1,496	1,496	1,496	1,496	1,496	1,496	1,496	1,496	1,496	1,496	1,496	1,496	50,640
1.2	FILTRO DIALIZADOR DE 2.1 - 2.2 M2	UND	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	16,680
1.3	AGUJA FISTULA ARTERIAL Y VENOSA N° 16 G X 1in	UND	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	7,200
1.4	AGUJA FISTULA ARTERIAL Y VENOSA N° 17 G X 1in	UND	0	50	0	0	50	0	0	50	0	0	50	0	600
1.5	DIALIZADO PARA HEMODIÁLISIS ÁCIDA X 3.8 L O SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS ACIDA SOL 4 L	UND	748	748	748	748	748	748	748	748	748	748	748	748	25,320
1.6	SET DE LINEA ARTERIAL Y VENOSA O EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMODIÁLISIS PEDIATRICA	DET	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	8,640
1.7	FILTRO DIALIZADOR DE 0.8-0.9 M2	DET	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	3,600
1.8	FILTRO DIALIZADOR DE 1.0 - 1.1 M2	DET	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	2,520
1.9	FILTRO DIALIZADOR DE 1.3 M2	DET	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	2,520
1.10	SET DE LINEA ARTERIAL Y VENOSA O EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMODIÁLISIS ADULTO	DET	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	16,680



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 8.10 (Ocho con 10/100 Soles), por concepto de costo de reproducción por copias (código N° 7A01005), en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Cayetano Heredia (Sótano del Hospital).

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- Ley 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley 31085 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295.- Código Civil.
- Ley N° 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley N° 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo N° 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR.- Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR.- Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**.
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos en cesión en uso

**Para los Equipos en Cesión en Uso:**

- Hoja de Presentación del Producto **(Anexo N° 10)**, donde indicará, la marca, modelo y el cumplimiento de las características técnicas del equipo y accesorio, las cuales deben estar debidamente sustentadas en la Folletería y/o manuales y/o catalogo y/o ficha técnica y/o Inserto presentados; La columna Folio(s) se refiere a(l) número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) de la oferta donde pueda ubicarse la información que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva. Los números podrán estar llenados a mano. No deberán colocarse rangos de números, sino números individuales.

Para ambos casos se aceptará que el postor adjunte documentación emitida por el fabricante o dueño de la marca, tales como: carta, declaración jurada, documentos técnicos, entre otros, en el que se indique de manera puntual e individual el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la entidad, en concordancia con lo señalado en la Hoja de Presentación del Producto.

En todos los casos, los folletos, y/o manuales y/o catalogo y/o ficha técnica y/o Inserto, priman sobre el documento emitido por el fabricante para la demostración del cumplimiento de las características técnicas y no deberá existir contradicción entre ellos.

- i) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID del Ministerio de Salud, el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores, podrán estar a su nombre o de terceros.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



## LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)

## ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

Vigente a la presentación de propuestas. y/o carta de DIGEMID de no requerirlo. Se permitirá el listado que se encuentra en la página web de DIGEMID para aquellos productos que no requieran Registro Sanitario. En el caso de encontrarse vencidos, serán considerados como válidos, de acuerdo a las disposiciones adoptadas y comunicadas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, relacionadas a la prórroga de la vigencia de Títulos Habilitantes Emitidos, establecidas en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1497.

- j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), ó Certificado de Libre Venta, ó ISO 13485, ó Certificado CE de la Comunidad Europea, ó ISO 9001:2008, en aquellos casos en los que el país de origen de los productos no expida Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre y cuando, aquél documento haga referencia al cumplimiento de las BPM. Con traducción al español de ser el caso, vigente a la fecha de presentación de propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato; extendido por autoridad competente en país de origen. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario, ó un certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado, podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato, extendido por autoridad competente en país de origen. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.
- k) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor. También se aceptará este documento a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de arrendamiento, el cual deberá acompañar para acreditar el vínculo contractual, debiendo el postor acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre. Se precisa que este documento no es exigible para los postores que son fabricantes y presenten su certificado de buenas prácticas de manufactura. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.

De existir empresas que no tienen condición de droguerías o almacenes especializados, pero que prestan el servicio de transporte de bienes (de laboratorio, entre otros) y, que de acuerdo con la disposición del MINSa, no les es exigible el CBPDyT, pero que sí cumplen con los lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus labores en el transporte de productos de laboratorio, se exigirá el Acta de Verificación de DIGEMID que dé cuenta de aquellas empresas que no teniendo la condición de droguerías o almacenes especializados cumplen las disposiciones sobre buenas prácticas de distribución y transporte, la cual será sometida a una verificación posterior de autenticidad ante el Ente emisor y rector (DIGEMID).

- n). Declaración Jurada de Capacitación y/o entrenamiento, emitido por el postor, en el cual debe expresar el compromiso de que se realizará la capacitación de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas (Capítulo III de las bases).

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>7</sup>.
- i) Declaración Jurada de en el cual debe expresar el compromiso de que se realizará el mantenimiento preventivo

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes*

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

**Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

**2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Trámite documentario del Hospital Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería - San Martín de Porres.

**Importante**

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos PERIODICOS.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Especializado de Medicamentos y la conformidad del servicio de Nefrología del Dpto. de Medicina del Hospital Cayetano Heredia.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de Remisión (Original y copia).

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía, sito en Av. Honorio Delgado N° 262. Urb. Ingeniería, San Martín de Porres.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES - LICITACION INSTITUCIONAL- 2021 DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de insumos y material de uso terapéutico para tratamiento de hemodiálisis con máquinas en cesión de uso por un periodo de 36 meses-Licitación Institucional-2021 del Hospital Cayetano Heredia.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca adquirir productos farmacéuticos compatibles que permitan asegurar la disponibilidad de insumos y material de uso en terapias de hemodiálisis y máquinas de hemodiálisis en cesión de uso para la atención eficiente para los pacientes que requieran recibir tratamientos de reemplazo renal. Por un periodo de 36 meses - Licitación Institucional en el Hospital Cayetano Heredia- 2021.

3. ANTECEDENTES

El Hospital Cayetano Heredia es un establecimiento de salud público nivel III-1, que atiende una gama de patologías diversas, por lo que se requiere la necesidad de adquirir los insumos y material de uso en terapias de hemodiálisis que han sido solicitados por los profesionales de salud de la Unidad de Hemodiálisis-Nefrología. Debido a que atiende un promedio de 450 sesiones al mes de forma integral en terapia renal entre adultos y pediátricos en los servicios de hospitalización, Centro de Diálisis, Cuidados intensivos quirúrgicos, Unidad de cuidados intensivos, Unidad de cuidados especiales y emergencia, Hospital modular - Covid; donde se requiere de dichos insumos y material para garantizar brindar una terapia eficiente y oportuna para mejor calidad de vida de los pacientes renales.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir los insumos, material médico y máquinas compatibles. Los insumos vendrán con diez (10) máquinas de hemodiálisis; que no deben tener más de 07 años de antigüedad o más de 30.000 horas de uso (se considerará el criterio que ocurra primero) durante el periodo del presente contrato; para brindar atención a los pacientes con el tratamiento de hemodiálisis en el Servicio de Nefrología-Hospital Cayetano Heredia.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La presente especificación técnica describe los requisitos y características de calidad de insumos y material médico para uso en terapias de reemplazo renal por un periodo de 36 meses.

Las líneas de sangre se utilizan en el tratamiento de hemodiálisis para la purificación de sangre. Estas líneas constituyen un circuito de tubos para la circulación extracorpórea de sangre. Comprenden tubos plásticos flexibles ensamblados con diversas piezas, conectores y/o adaptadores de materiales atóxicos hemocompatibles.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
SANGRE Y TRANSFUSIÓN  
DR. CARLOS EDUARDO VALDEZOLA CORROVEA  
C.M.P. 0742329 R.M.E. 114842

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES**  
**5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

La descripción de los insumos, material médico y máquinas se detallan a continuación:

- En el anexo 01 se describe la relación de insumos y material médico con las cantidades totales.
- En el anexo 02 se describe las cantidades de insumos por mes (cronograma de entrega).

A partir del segundo y tercer año se incrementará un 10% por casos de complejidad que se presenten (adelantos).

**\*\*La solución concentrada para hemodiálisis básica se requiere en polvo 25,320 Unidades ó si fuera líquido 50,640 unidades\*\***

En cuanto a los insumos y material, las vigencias de los mismos deberán ser igual o mayor a treinta y seis (36) meses al momento de su fecha de entrega en el almacén especializado de Farmacia del hospital Cayetano Heredia.

La descripción de los insumos, materiales médicos se detallan a continuación:

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIONES DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
SERVICIO HEMODIÁLISIS  
DR. CARLOS HULL VALDIVIA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN GESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
SET DE LÍNEA ARTERIAL Y VENOSA O EMPAQUE INDIVIDUAL  
PARA HEMODIÁLISIS (ADULTO)**

**GENERALIDADES**

- El dispositivo es estéril y apirógeno no trombogénico.
- Método de esterilización: se acepta cualquier esterilización E-BEAN o Óxido de Etileno(ETO).
- Diseñado para el uso, en todos los modelos de máquinas de hemodiálisis. Los insumos, material médico deberán ser compatibles.
- Material: polímero de grado médico biocompatible de uso clínico hospitalario, que en su biodegradación no interfieran con los elementos sanguíneos o de diálisis.
- Línea venosa o set de línea arterial-venosa para hemodiálisis adultos.
- Diseñados para el uso en todos los modelos de máquinas de hemodiálisis (compatibles).

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- Set de línea o empaque individual que garantice la esterilidad e integridad del producto.
- Línea para monitorización arterial pre bomba.
- Adaptador para unión entre líneas venosas y arterial.
- Puerto sellado para la toma de muestras.
- Puerto de látex para la toma de muestras en ambas líneas.
- Clamp de seguridad tipo Robert en las líneas principales y accesorias de material flexible, fácil de manipular con una mano.
- Tubuladura y cámara atrapa burbujas y/o coágulos de 20-30mm de diámetro externo en su tercio medio.
- Protector de transductor con filtro hidrofóbico con membrana sintética de 0.2 micras en la línea de monitoreo venoso removible.
- Deberá tener color azul en los siguientes aditamentos: conector al paciente, conector al dializador, puerto para la toma de muestra y clamp de la línea principal.
- Conexiones seguras.

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

**PRESENTACIÓN**

- Uniformemente sellada
- Exenta de partículas extrañas y de rebabas y/o aristas cortantes
- Empaque fácil de abrir manualmente (Tear Open o Peel Open)
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.
- Rotulo del empaque indicando la siguiente información:
  - Número de lote
  - Fecha de vencimiento
  - Registro sanitario
  - Nombre del producto
  - Fecha de fabricación
  - Método de esterilización
  - Datos del importador
  - Condiciones de almacenamiento

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
 Servicio Hemodialisis

DR. CARLOS RAUL VALLEJUELA CORDOVA  
 JEFE DE SERVICIO  
 C.M.P. 024328 R.N.E. 016643

05



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**EMPAQUE**

- Por set o empaque individual
- Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto.
- Exento de rebabas y aristas cortantes
- Rotulado según bases
- Consignar la frase: "prohibida su venta"

**DIMENSIONES**

- Tubuladuras de 3.0 a 3.3m. Debe mantener uniformidad de calibre en todos sus segmentos.
- Bureta o cámara atrapada burbujas y/o coágulos de 20 a 23mm de diámetro.
- Segmento de la línea para detector de aire (post cámara) de 6.5 a 6.8mm de diámetro externo.
- Línea de monitoreo venoso de 5 a 5.5mm de diámetro externo.

**PLAZO DE FECHA DE VENCIMIENTO**

- No menor a 36 meses de vencimiento y/o carta de canje.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Hemodiálisis  
DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014663

89



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**SET DE LÍNEA ARTERIAL Y VENOSA O EMPAQUE INDIVIDUAL PARA HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICA**

**GENERALIDADES DEL PRODUCTO**

- El dispositivo es estéril y apirógeno notrombogénico.
- Método de esterilización: Óxido de Etileno(ETO)
- Diseñado para el uso, en todos los modelos de máquinas de hemodiálisis.
- Material: polímero de grado médico biocompatible de uso clínico hospitalario, que en su biodegradación no interfieran con los elementos sanguíneos o de diálisis.
- Las líneas de sangre se utilizan en el tratamiento de hemodiálisis para la purificación de sangre. Estas líneas constituyen un circuito de tubos para la circulación extracorpórea de sangre.
- Comprenden tubos plásticos flexibles ensamblados con diversas piezas, conectores y/o adaptadores de materiales atóxicos hemocompatibles.
- Diseñados para el uso en todos los modelos de máquinas de hemodiálisis.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- Empaque individual que garantiza la esterilidad e integridad del producto.
- Línea para monitoreo para medir la resistencia venosa.
- Adaptador para unión entre líneas venosa y arterial
- Puerto de sellado para la toma de muestra.
- Puerto de látex autosellable para la toma de muestras en ambas líneas.
- Clamp de seguridad en las líneas principales y accesorias de material flexible, fácil de manipular con una mano.
- Deberá tener color azul en los siguientes aditamentos: conector al paciente, conector al dializador, puerto para la toma de muestra y clamp de la línea principal.

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

**PRESENTACIÓN**

- Uniformemente sellada.
- Exenta de partículas extrañas y de rebabas y/o aristas cortantes.
- Fácil de abrir manualmente (Tear Open)
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.
- Rotulo de empaque indicando la siguiente información:
  - Número de lote
  - Fecha de vencimiento
  - Registro sanitario
  - Nombre del producto
  - Fecha de fabricación
  - Método de esterilización
  - Datos del importador
  - Condiciones de almacenamiento.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAUL VALERUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**EMPAQUE**

- Individual para cada línea o por set
- Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto.
- Exento de rebabas y aristas cortantes.
- Rotulado según bases.
- Consignar la frase: "prohibido su venta"

**DIMENSIONES**

- Longitud de línea arterial de 1.60 a 1.90mts
- Longitud de segmento de bomba: 242mm
- Diámetro de segmento de bomba: 6.4mm
- Línea para monitorización arterial pre bomba
- Línea para administración continua de heparina
- Línea en T para el suministro de solución salina
- Longitud de línea venosa: 220mm-250mm
- Volumen de cebado: 48ml

**PLAZO DE FECHA DE VENCIMIENTO**

- No menor a 36 meses de vencimiento y/o carta de canje.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAÚL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014843



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE  
SOLUCIÓN PARA HEMODIÁLISIS CON BICARBONATO SOL. 4L.  
O  
CARTUCHO DE BICARBONATO DE SODIO EN POLVO PARA HEMODIÁLISIS 650g  
(POLVO O SOLUCIÓN)

**PRESENTACIÓN**

- Galonera envase de plástico de 4±0.5 litros (solución) o Cartucho de bicarbonato para hemodiálisis en polvo (cualquier presentación que sean compatibles con las máquinas de hemodiálisis según sea el contrato).
- Las presentaciones deben cubrir una sesión de hemodiálisis completa.

**EMPAQUE**

- Libre de partículas extrañas
- Que adjunte indicaciones de uso.
- Que garantice la esterilidad y propiedades físicas del producto
- Exento de rebabas y aristas cortantes
- Envases hermético y sellado

**COMPOSICIÓN**

- Cartucho de bicarbonato de sodio en polvo para hemodiálisis (polvo) ó
- Solución concentrada básica a base de bicarbonato para hemodiálisis (solución)  
En cualquier presentación que sean compatibles con las máquinas de hemodiálisis.

**RÓTULO DEBE CONTENER:**

- N° de lote
- Número de código
- Fecha de vencimiento
- Nombre del fabricante
- Registro sanitario
- Consignar la frase: "prohibida su venta"

**CONDICIÓN BIOLÓGICA**

- Prueba de endotoxinas bacterianas

**CARACTERÍSTICAS**

- Nombre del producto y concentración del principio.
- Razón social o logotipo del laboratorio fabricante
- Nombre del químico farmacéutico responsable
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Número de registro sanitario.

**PLAZO DE FECHA DE VENCIMIENTO**

- No menor a 18 meses de vencimiento y/o carta de canje.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Hemodiálisis  
DR. CARLOS RAÚL VALLEJUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DIALIZADO HEMODIÁLISIS ÁCIDA SOL. 3.8L**  
**○**  
**SOLUCIÓN PARA HEMODIÁLISIS ÁCIDA SOL. 4L**

**PRESENTACIÓN**

- Galonera envase de plástico de 3.8L ó 4±0.5 litros

**EMPAQUE**

- Las presentaciones deben cubrir una sesión de hemodiálisis completa.
- Que adjunte indicaciones de uso
- Que garantice la esterilidad y propiedades físicas del producto.
- Exento de rebabas y aristas cortantes
- Envase hermético y sellado

**COMPOSICIÓN**

- Solución concentrada ácida para hemodiálisis
- Solución con concentración de calcio
- Calcio 3.0±0.5 mEq.

**ROTULO DEBE CONTENER**

- N° de lote
- Número de código
- Fecha de vencimiento
- Nombre del fabricante
- Registro sanitario
- Consignar la frase: "prohibida su venta"

**CONDICIÓN BIOLÓGICA**

- Prueba de endotoxinas bacterianas

**CARACTERÍSTICAS**

- Nombre del producto y concentración del principio
- Razón social o logotipo del laboratorio fabricante
- Nombre del químico farmacéutico responsable
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Número de registro sanitario

**PLAZO DE FECHA DE VENCIMIENTO**

- No menor a 18 meses de vencimiento y/o carta de canje.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio de Nefrología  
DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES



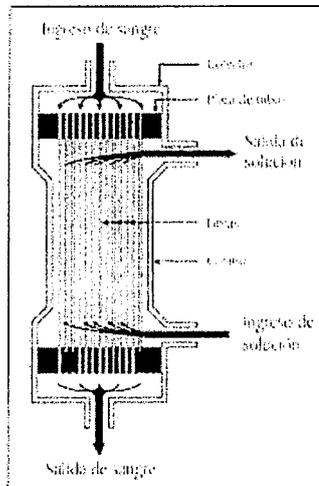
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
DE FILTRO DIALIZADOR 2.1 m<sup>2</sup> - 2.2 m<sup>2</sup>

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es un dispositivo médico estéril, elemento principal de la hemodiálisis de bajo flujo- membrana sintética. Está formado por un recipiente que contiene los sistemas de conducción, por los que circulan la sangre y el líquido de diálisis separados entre sí por una membrana semipermeable que contiene miles de pequeñas fibras a través de las cuales fluye la sangre. La solución de diálisis se bombea alrededor de estas fibras, y las fibras permiten que los desechos y exceso de líquido pasen de la sangre hacia la solución, lo que hace que se eliminen.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Esquema



- Indicaciones de uso
  - ✓ Para el tratamiento de hemodiálisis en la insuficiencia renal aguda y enfermedad renal crónica
- Componentes y materiales
  - ✓ Estructura externa: carcasa de forma tubular de material plástico o similar de uso hospitalario, transparente, rígido, resistente que conserve sus características físicas durante su uso.
  - ✓ Estructura interna: membrana capilar (fibra hueca) de material sintético (polisulfona, polietersulfona).
- Características
  - ✓ Carcasa tubular que en la parte lateral de los extremos proximal y distal presenta un conector para el ingreso y salida del dializado.
  - ✓ Extremos superior e inferior cubiertos por tapas selladas o cerradas herméticamente con dispositivos tipo rosca, cada tapa debe tener en su parte central o lateral

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS PAUL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024322 R.N.E. 014643

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- ✓ conector tipo luer look para la unión con las líneas de sangre, cada conector debe estar protegido por una tapa para mantener la esterilidad de la membrana
  - ✓ El interior debe estar conformado por un haz de capilares o fibra hueca confeccionados de membrana de material biocompatible
  - ✓ Coeficiente de transferencia de masa (KoA >600 ml/min)
  - ✓ Coeficiente de ultrafiltración (KUF)
    - Mínimo de 21 ml/hr/mmHg
    - Máximo de 22 ml/hr/mmHg
  - Condición biológica
    - ✓ Estéril, atóxico, hipoalérgico, apirógeno
  - Esterilización
    - ✓ A vapor en línea ó rayos gamma
  - Dimensiones
- Dializador de bajo flujo de membrana sintética de 2.1 m<sup>2</sup> hasta 2.2 m<sup>2</sup>

**PRESENTACION**

- Características
  - ✓ Envase individual
  - ✓ Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento y transporte.
  - ✓ Peel open o tear open
  - ✓ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes
- Envase inmediato
  - ✓ Envase tipo sobre
  - ✓ De sellado hermético perimétricamente
- Envase mediano
  - ✓ El material puede ser de cartón u otro
- Embalaje
  - ✓ Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
  - ✓ Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
  - ✓ Cajas debidamente rotuladas indicando el nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y el almacenamiento.
- Rótulo
- N° de lote
- Número de código
- Fecha de vencimiento
- Nombre del fabricante
- Registro sanitario
- Consignar la frase: "prohibido su venta"

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



**REQUISITOS TÉCNICOS**

El dispositivo médico debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes:  
Registro sanitario vigente otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.  
Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente.

**CONTROL DE CALIDAD**

El dispositivo médico deberá contar con el certificado de calidad expedido por el fabricante; asimismo el Departamento de Farmacia se reserva la pesquisa de calidad respectiva.

**PLAZO DE FECHA DE VENCIMIENTO**

No menor a 36 meses de vencimiento y/o carta de canje.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAÚL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**DE FILTRO DIALIZADOR 0.8m<sup>2</sup> - 0.9m<sup>2</sup>**

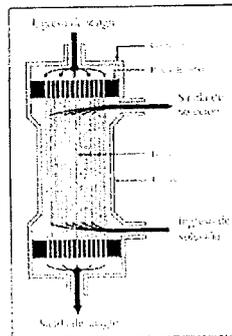
**DESCRIPCIÓN GENERAL**

Es un dispositivo médico estéril, elemento principal para hemodiálisis pediátrica. Está formado por un recipiente que contiene los sistemas de conducción por los que circulan la sangre y el líquido de diálisis separada entre sí por una membrana semipermeable que contiene miles de pequeñas fibras a través de las cuales fluye la sangre.

La solución de diálisis se bombea alrededor de estas fibras y las fibras permiten que los desechos y excesos de líquido pasen de la sangre hacia la solución, lo que hace que se eliminen.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- Esquemas



- Indicaciones de uso
  - ✓ Para el tratamiento de hemodiálisis en la insuficiencia renal aguda y enfermedad renal crónica.
- Componentes y materiales
  - ✓ Estructura externa: carcasa de forma tubular de material plástico o similar de uso hospitalario, transparente, rígido, resistente que conserve sus características físicas durante su uso.
  - ✓ Estructura interna: membrana capilar (fibra hueca) de material sintético (polisulfona, polietersulfona).
- Características
  - ✓ Carcasa tubular que en la parte lateral de los extremos proximal y distal presenta un conector para el ingreso y salida del dializado
  - ✓ Extremos superior e inferior cubiertos por tapas selladas o cerradas herméticamente con dispositivos tipo rosca, cada tapa debe tener en su parte central o lateral un conector tipo luer lock para la unión con las líneas de sangre, cada conector debe estar protegido por una tapa para mantener la esterilidad de la membrana.
  - ✓ El interior debe estar conformado por un haz de capilares o fibra hueca confeccionados de membrana de material biocompatible.

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
 Servicio Nefrología  
 DR. CARLOS RAÚL VALENZUELA CORDOVA  
 JEFE DE SERVICIO  
 R24325 R.N.E. 014643



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- ✓ Coeficiente de transferencia de masa (KoA >400)
- ✓ Coeficiente de ultrafiltración (KUF)
  - Mínimo de 10 ml/hr/mmHg
  - Máximo de 60 ml/hr/mmHg
- Condición biológica
  - ✓ Estéril, atóxico, hipoalergénico, apirógeno
- Esterilización
  - ✓ A vapor ó rayos gamma
- Dimensiones
  - ✓ Se acepta dializadores de alto flujo y bajo flujo de membrana sintética de 0.9 m<sup>2</sup>

**PRESENTACION**

- Características
  - ✓ Envase individual
  - ✓ Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento y transporte.
  - ✓ Se acepta cualquier tipo de esterilización : Tear open ó Peel open
  - ✓ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes
- Envase inmediato
  - ✓ Envase tipo sobre
  - ✓ De sellado hermético perimétricamente
- Envase mediano
  - ✓ El material puede ser de cartón u otro
- Embalaje
  - ✓ Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
  - ✓ Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
  - ✓ Cajas debidamente rotuladas indicando el nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y el almacenamiento.
- Rótulo
  - ✓ N° de lote.
  - ✓ Numero de código.
  - ✓ Fecha de vencimiento.
  - ✓ Nombre del fabricante.
  - ✓ Registro sanitario.
  - ✓ Consignar la frase: "prohibida su venta"

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 021328 R.N.E. 014643

25



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**REQUISITOS TÉCNICOS**

- El dispositivo médico debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes
  - ✓ Registro Sanitario vigente otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
  - ✓ Resolución de autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
  - ✓ Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente

**CONTROL DE CALIDAD**

- El dispositivo médico deberá contar con el certificado de calidad expedido por el fabricante; asimismo el departamento de Farmacia se reserva la pesquisa de calidad respectiva.

**PLAZO DE FECHA DE VENCIMIENTO**

- No menor de 36 meses de vencimiento y/o carta de canje.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAÚL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



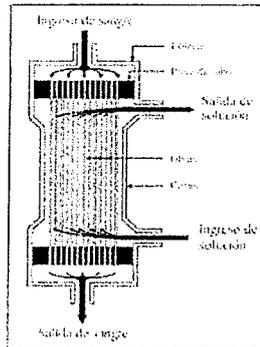
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**DE FILTRO DIALIZADOR 1.0m2 - 1.1m2**

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

Es un dispositivo médico estéril, elemento principal para hemodiálisis pediátrica. Está formado por un recipiente que contiene los sistemas de conducción, por los que circulan la sangre y el líquido de diálisis separados entre sí por una membrana semipermeable que contiene miles de pequeñas fibras a través de las cuales fluye la sangre.  
La solución de diálisis se bombea alrededor de estas fibras, y las fibras permiten que los desechos y exceso de líquido pasen de la sangre hacia la solución, lo que hace que se eliminen.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- Esquema



- Indicaciones de uso
  - ✓ Para el tratamiento de hemodiálisis en la insuficiencia renal aguda y enfermedad renal crónica
- Componentes y materiales
  - ✓ Estructura externa: carcasa de forma tubular de material plástico o similar de uso hospitalario, transparente, rígido, resistente que conserve sus características físicas durante su uso.
  - ✓ Estructura interna: membrana capilar (fibra hueca) de material sintético (polisulfona, polietersulfona).
- Características
  - ✓ Carcasa tubular que en la parte lateral de los extremos proximal y distal presenta un conector para el ingreso y salida del dializado.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAÚL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024326 R.N.E. 014643



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- ✓ Extremos superior e inferior cubiertos por tapas selladas o cerradas herméticamente con dispositivos tipo rosca, cada tapa debe tener en su parte central o lateral un conector tipo luer lock para la unión con las líneas de sangre, cada conector debe estar protegido por una tapa para mantener la esterilidad de la membrana.
- ✓ El interior debe estar conformado por un haz de capilares o fibra hueca confeccionados de membrana de material biocompatible.
- ✓ Coeficiente de transferencia de masa (KoA >400 ml/min)
- ✓ Coeficiente de ultrafiltración (KUF)
  - Mínimo de 10 ml/hr/mmHg.-Máximo de 20 ml/hr/mmHg.
- Condición biológica
  - ✓ Estéril, atóxico, hipoalergénico, apirógeno
- Esterilización
  - ✓ A vapor ó rayos gamma
- Dimensiones
  - ✓ Dializador de bajo flujo de membrana sintética de 1.0m<sup>2</sup>

**PRESENTACION**

- Características
  - ✓ Envase individual
  - ✓ Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento y transporte.
  - ✓ Peel open o tear open
  - ✓ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes
- Envase inmediato
  - ✓ Envase tipo sobre
  - ✓ De sellado hermético perimétricamente
- Envase mediano
  - ✓ El material puede ser de cartón u otro
- Embalaje
  - ✓ Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
  - ✓ Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
  - ✓ Cajas debidamente rotuladas indicando el nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y el almacenamiento.
- Rótulo
  - ✓ N° de lote.
  - ✓ Numero de código.
  - ✓ Fecha de vencimiento.
  - ✓ Nombre del fabricante.
  - ✓ Registro sanitario.
  - ✓ Consignar la frase: "Prohibida su Venta"

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAÚL VALENZUELA CORDOBA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



**REQUISITOS TÉCNICOS**

El dispositivo médico debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes

- Registro Sanitario vigente otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución de autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente

**CONTROL DE CALIDAD**

- El dispositivo médico deberá contar con el certificado de calidad expedido por el fabricante; asimismo, el departamento de Farmacia se reserva la pesquisa de calidad respectiva.

**Plazo de fecha de vencimiento**

- No menor a 36 meses y/o carta de canje.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOY  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
DE FILTRO DIALIZADOR 1.3m2**

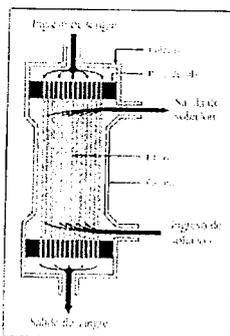
**DESCRIPCIÓN GENERAL**

Es un dispositivo médico estéril, elemento principal para hemodiálisis pediátrica, de bajo flujo de membrana sintética. Está formado por un recipiente que contiene los sistemas de conducción, por los que circulan la sangre y el líquido de diálisis separados entre sí por una membrana semipermeable que contiene miles de pequeñas fibras a través de las cuales fluye la sangre.

La solución de diálisis se bombea alrededor de estas fibras, y las fibras permiten que los desechos y exceso de líquido pasen de la sangre hacia la solución, lo que hace que se eliminen.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- Esquema



- Indicaciones de uso
  - ✓ Para el tratamiento de hemodiálisis en la insuficiencia renal aguda y enfermedad renal crónica
- Componentes y materiales
  - ✓ Estructura externa: carcasa de forma tubular de material plástico o similar de uso hospitalario, transparente, rígido, resistente que conserve sus características físicas durante su uso.
  - ✓ Estructura interna: membrana capilar (fibra hueca) de material sintético (polisulfona, polietersulfona).
- Características
  - ✓ Carcasa tubular que en la parte lateral de los extremos proximal y distal presenta un conector para el ingreso y salida del dializado
  - ✓ Extremos superior e inferior cubiertos por tapas selladas o cerradas herméticamente con dispositivos tipo rosca, cada tapa debe tener en su parte central o lateral un conector tipo luer lock para la unión con las líneas de sangre, cada conector debe estar protegido por una tapa para mantener la esterilidad de la membrana.
  - ✓ El interior debe estar conformado por un haz de capilares o fibra hueca confeccionados de membrana de material biocompatible.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología

DR. CARLOS RAÚL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- ✓ Coeficiente de transferencia de masa (KoA >600 ml/min)
- ✓ Coeficiente de ultrafiltración (KUF)
  - Mínimo de 13 ml/hr/mmHg
  - Máximo de 15 ml/hr/mmHg
- Condición biológica
  - ✓ Estéril, atóxico, hipoalergénico, apirógeno
- Esterilización
  - ✓ A vapor ó rayos gamma
- Dimensiones
  - ✓ Dializador de bajo flujo de membrana sintética de 1.3 m<sup>2</sup>

**PRESENTACION**

- Características
  - ✓ Envase individual
  - ✓ Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento y transporte.
  - ✓ Peel open o tear open
  - ✓ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes
- Envase inmediato
  - ✓ Envase tipo sobre
  - ✓ De sellado hermético perimétricamente
- Envase mediato
  - ✓ El material puede ser de cartón u otro
- Embalaje
  - ✓ Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
  - ✓ Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
  - ✓ Cajas debidamente rotuladas indicando el nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y el almacenamiento.
- Rótulo
  - ✓ N° de lote.
  - ✓ Numero de código.
  - ✓ Fecha de vencimiento.
  - ✓ Nombre del fabricante.
  - ✓ Registro sanitario.
  - ✓ Consignar la frase: "Prohibida su Venta"

**REQUISITOS TÉCNICO**

- El dispositivo médico debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes
  - ✓ Registro Sanitario vigente otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
  - ✓ Resolución de autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
  - ✓ Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024320 R.N.E. 014643



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**CONTROL DE CALIDAD**

- El dispositivo médico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Calidad del país.

**PLAZO DE FECHA DE VENCIMIENTO**

- No menor a 36 meses de vencimiento y/o carta de canje.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORPOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**DE AGUJA FISTULA ARTERIAL VENOSA N°16G x 1in**

**GENERALIDADES DEL PRODUCTO**

- Las agujas de Fistula con fenestra calibre N°16Gx1in para hemodiálisis, se utilizan en el tratamiento de la hemodiálisis adulta para la purificación extracorpórea de sangre.

**EMPAQUE**

- Individual.
- Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto.
- Peel open.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- Rotulado: según bases.

**MATERIAL**

- Polímero de grado médico, aguja de acero inoxidable de uso clínico. (ISO 9626).
- Acabado: libre de rebabas.
- Condiciones biológicas: Estéril, atóxico y apirógeno.

**CARACTERÍSTICA**

- Aguja biselada de pared ultrafina siliconizada, con agujero dorsal, de bordes regulares, puntas y bordes cortantes, no deformables con la presión de inserción durante su uso, superficie lisa.
- Alita giratoria, flexible.
- Clamp de seguridad de cierre hermético
- Tapa de seguridad tipo luer lock.

**DIMENSIONES**

- Calibres 16G
- Longitud de tubuladura: 15 a 30 cm.

**PLAZO DE FECHA DE VENCIMIENTO**

- No menor a 36 meses de vencimiento y/o carta de canje.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**DE AGUJA PARA FISTULA ARTERIAL VENOSA N°17G x 1in**

**GENERALIDADES DEL PRODUCTO**

- Las agujas de Fistula con fenestra calibre N°17Gx1in para hemodiálisis se utilizan en el tratamiento de la hemodiálisis pediátrica para la purificación extracorpórea de sangre.

**EMPAQUE**

- Individual
- Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto.
- Peel open.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- Rotulado: Según bases

**MATERIAL**

- Polímero de grado médico, aguja de acero inoxidable de uso clínico. (ISO 9626)
- Acabado: libre de rebabas.
- Condiciones biológicas: Estéril, atóxico y apirógeno.

**CARACTERÍSTICA**

- Aguja biselada de pared ultrafina siliconizada, con agujero dorsal, de bordes regulares, puntas y bordes cortantes, no deformables con la presión de inserción durante su uso, superficie lisa.
- Alita giratoria, flexible.
- Clamp de seguridad de cierre hermético
- Tapa de seguridad tipo luer lock.

**DIMENSIONES**

- Calibres 17G
- Longitud de tubuladura: 15 a 30 cm.

**PLAZO DE FECHA DE VENCIMIENTO**

- No menor a 36 meses de vencimiento y/o carta de canje.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE CESIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAJETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología  
DR. CARLOS RAÚL VALBUENA CORDA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 021325 R.N.E. 011649

11



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano HerediaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## ANEXO 01

## INSUMOS Y MATERIALES PARA SESIONES DE HEMODIÁLISIS AGUDA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE 36 MESES

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PARA PERIODO 36 MESES
1	Set de Línea arterial-venosa para máquina de hemodiálisis (adulto)	Unidad	16,680
2	Set de línea arterial y venosa para hemodiálisis pediátrica	Unidad	8,640
3	Solución para hemodiálisis con bicarbonato Sol. 4L. ó Cartucho de bicarbonato de sodio en polvo para hemodiálisis 650g <i>(en cualquier presentación deberán ser compatibles con las máquinas de hemodiálisis según sea el contrato : en solución ó polvo)</i>	Unidad	50,640 solución ó 25,320 polvo
4	Dializado para hemodiálisis ácida Sol. 3.8L ó Solución para hemodiálisis ácida Sol. 4L.	Unidad	25,320
5	Filtro dializador de 2.1- 2.2 m <sup>2</sup>	Unidad	16,680
6	Filtro dializador de 0.8-0.9 m <sup>2</sup>	Unidad	3,600
7	Filtro dializador de 1.0-1.1 m <sup>2</sup>	Unidad	2,520
8	Filtro dializador de 1.3 m <sup>2</sup>	Unidad	2,520
9	Aguja fistula arterial venosa N°16Gx1in (adulto)	Unidad	7,200
10	Aguja fistula arterial venosa N°17Gx1in (pediátrico)	Unidad	600

## 5.1.2 ROTULADO Y/O ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

De acuerdo a las especificaciones técnicas.

## 5.1.3 ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

Máquinas en cesión de uso para sesiones de hemodiálisis. Especificaciones técnicas de las máquinas en cesión de uso para las terapias de hemodiálisis en el Servicio de Nefrología-Hospital Cayetano Heredia.

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
 Servicio Nefrología  
 DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOVA  
 JEFE DE SERVICIO  
 C.M.P. 024329 R.N.E. 014643

*[Handwritten signatures and initials]*



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



**5.1.4 GARANTIA COMERCIAL**

La garantía comercial estará constituida por un "Certificado de Garantía Comercial", en donde se especifique la vigencia y los alcances por cada equipo.

El contratista está obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo, cuantas veces sea necesario, por un periodo equivalente al tiempo de parada o equivalente al tiempo sin funcionamiento que este el equipo, por causas atribuibles al contratista.

Es indispensable para perfeccionar el contrato; el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**5.1.5 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS  
REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO PARA HEMODIÁLISIS**

El servicio de diez (10) máquinas de hemodiálisis, para pacientes adultos y pediátricos en los servicios de hospitalización, centro de diálisis, portátiles, cuidados intensivos quirúrgicos, Unidad de cuidados intensivos, Hospital Modular-Covid, Unidad de cuidados especiales, emergencia de pacientes adultos y pediátricos.

El equipo debe cumplir con la norma técnica N°060-MINSA/DG. Año de antigüedad.

La propuesta debe incluir para la institución los siguientes puntos:

**GENERALES**

- Sistema rodable con 4 ruedas y freno(s) acondicionado(s) con el pie.
- Sistema de ultrafiltración volumétrica y programable hasta 3000 ML/H o más.
- Selección de límite de alarmas de los principales parámetros.
- Capacidad de utilizar solución de bicarbonato con diferentes fórmulas solución ó en polvo.
- Registro de memoria de datos y alarmas programadas.
- El equipo debe cumplir con la Norma Técnica N°060/MINSA/DG.

**COMPONENTES**

**SISTEMA EXTRACÓRPOREO**

- Con bomba tipo rodillo ajustable, flujo sanguíneo hasta 500ml/min ó más.
- Medición y alarma de presión arterial.
- Medición y alarma de presión venosa
- Medición y alarma de presión transmembrana (TMP)
- Detección y alarma de presencia de burbujas de aire.
- Bomba de heparina con flujo programable.

**SISTEMA DIALIZADO**

- Flujo de dializado programable hasta 800ml/min ó más.
- Medición, programación y alarma.
- Medición y alarma de conductividad.
- Utilización de soluciones de dializado con bicarbonato y/o en polvo.
- Detección de alarma de presencia de burbujas de aire.
- Detección y alarma de fuga de sangre.

**MONITOR**

- Pantalla a color LCD integrada mayor igual a 10".
- Pantalla en idioma español que visualice los parámetros de diálisis, mensajes de error y gráficos de tratamientos en tiempo real.

**SOFTWARE**

- Programa de diagnóstico de fallas.

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
 Servicio Nefrología  
 DR. CARLOS RAÚL VALENZUELA CORDOVA  
 JEFE DE SERVICIO  
 C.I.A.P. 024328 R.N.E. 014643



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- Perfiles de sodio y ultrafiltración; programación del parámetro en función del tiempo, con gráficos en la pantalla.
- Programa para desinfección con varios agentes químicos.

**ACCESORIOS**

- Soporte de filtro
- 02 adimentos para la aspiración del concentrado.
- Debe contar con un sistema que permita la instalación de un pre filtro atrapador de endotoxinas.

**CONTROL DE CALIDAD**

- El equipo debe cumplir con la Norma Técnica N°060-MINSA/DG
- Para los insumos y material de uso terapéutico lo que indica en las especificaciones técnicas.

**5.2 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

**5.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

- Soporte técnico a cargo del proveedor.
- Mantenimiento preventivo de acuerdo a especificaciones técnicas (reporte técnico físico). El proveedor debe presentar su plan de mantenimiento y el servicio firmará su conformidad.
- Capacitación y/o entrenamiento
- El proveedor se compromete en el caso de que falle el equipo o más durante el periodo de uso del equipo, a entregar un equipo o más de similares características en 12 horas máximo de lo reportado, durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

**5.2.2 SOPORTE TÉCNICO**

El personal profesional técnico electrónico, debe ser calificado con certificado de capacitación emitida por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca no menor a un año. Capacitados para el mantenimiento preventivo y correctivo a la fecha de presentación de la oferta. Sistema de asistencia remota que permita la revisión del funcionamiento de las máquinas y la solución de problemas.

Disponibilidad de atención los 07 días a la semana y las 24 horas laborables.

**5.2.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO**

Sesiones de entrenamiento hasta asegurar el manejo adecuado del personal tales como:

Licenciados en enfermería	:	10 para adultos y 02 para pediatría.
Técnicos de enfermería	:	05 para adultos y 02 para pediatría
Técnico de equipos	:	02

Prevía coordinación antes de instalar las máquinas.

**5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano. Acreditar representación de la marca. Experiencia y especialización previa en venta del dispositivo médico y/o similares durante un periodo de 05 años.

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL CAJETANO HEREDIA  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
 Servicio Hemodiálisis

DR. CARLOS RAÚL VALENZUELA CORDOVA  
 JEFE DE SERVICIO  
 C.M.P. 024328 R.N.E. 014643



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



**5.3.1 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**  
**REQUISITOS DEL PROVEEDOR A EXPERIENCIA DEL POSTOR**  
**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un máximo de S/ 1'933,080 (Un Milán Novecientos Treinta y Tres Mil Ochoenta con 00/100 Soles) por la venta de bienes y servicio de maquinas iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (08) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes y servicios similares a lo siguiente: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL Y ALQUILER DE EQUIPOS afines.

- Registro Sanitario o Certificado de Registro sanitario, con sus anexos cuando corresponda. Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por DIGEMIN.
- Certificado de buenas prácticas de manufactura (CBPM) (en idioma castellano, original o copia simple), vigente a la fecha de presentaciones propuestas.
- Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Prácticas de almacenamiento CBPA.
- El proveedor debe contar con el requerimiento de las EE.TT.

**ACREDITACIÓN**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, cualquier otro documento emitido por la cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presentes varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las 20(20) primeras contrataciones indicadas en el anexo N°8 referido en la experiencia del Postor en la Especialidad.

En los casos de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de la participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
 SERVICIO NEFROLOGÍA  
 DR. CARLOS RAUL VALENZUELA GORDOVA  
 JEFE DE SERVICIO  
 C.I.A.P. 024326 R.N.E. 014643



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una organización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo N°9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

IMPORTANTE

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio a ejecutar el objeto de materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en la Contrataciones del Estado"

5.4 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.4.1 LUGAR

Deberá considerar que el lugar de entrega es en el almacén especializado de Farmacia, con la conformidad del servicio de Nefrología del Hospital Cayetano Heredia, en Av. Honorio Delgado N°262-Urb. Ingeniería-San Martín de Porres.

5.4.2 PLAZO DE ENTREGA

La compra de bienes será por un periodo de 36 meses continuos, el plazo de entrega será a dos días calendarios a la firma de contrato, mensualmente como se detalla en el anexo 02 (ver tabla Anexo 02), y las máquinas se mantendrán en el Hospital durante el tiempo que dure el contrato.

5.5 ENTREGABLES

Deberán contar con Certificado de garantía de fábrica al momento de la entrega del producto.

La empresa deberá proveer todos los insumos como:

- 4 unidades de filtro de retención endotoxinas al año por máquina.
- 1 galón de desinfectante por mes para cada máquina.

TRANSPORTE

A cargo del proveedor, detallado en el plazo de entrega.

ADELANTOS

Se podrá solicitar adelantos, debido a que las cantidades por mes son referenciales y podrían variar según requerimiento del Servicio.

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE SALUD  
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
 Servicio Nefrología  
 DIR. CARLOS RUIZ VALDIVIA  
 JEFE DE SERVICIO  
 C.M.P. 025222  
 N° E. 014643

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**5.6 CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**

**5.6.1 AREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD**

- El personal de almacén especializado de Farmacia del Hospital Cayetano Heredia recepcionarán, con la conformidad del Servicio de Nefrología para los insumos.
- El Servicio de Nefrología recepcionará y dará conformidad de las máquinas en la Unidad de Hemodiálisis.
- El pago del producto se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF y estará sujeto a la prestación de la conformidad del Servicio.

**5.6.2 FORMAS DE PAGO**

El pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF y estará sujeto a la prestación de la conformidad del Servicio de Nefrología.

El pago se realizará mensualmente hasta culminar el monto contractual.

**5.7 OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al aplazo de la prestación total. Que indica, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con el reglamento.

**5.8 OTRAS PENALIDADES POR VICIOS OCULTOS**

De acuerdo a la ley de contrataciones. El plazo mínimo de la responsabilidad de la empresa será por un (01) año.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Nefrología

DR. CARLOS RAÚL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.V. 024321 R.N.E. 014643  
V B de Responsable  
del Área Usuaria



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Anexo 02

Entregas	Set de Arterial y venosa para máquina de hd (adulto)	Set de línea Arterial y venosa para hemodiálisis pediátrica	Solución para hemodiálisis con bicarbonato Sol. 4L Cartucho de bicarbonato de sodio en polvo para hemodiálisis 650g	Dializado para hemodiálisis ácido x3.8L ó Solución para hemodiálisis ácido Sol.4L	Filtro dializador de 2.1m2- 2.2m2	Filtro dializador de 0.8m2	Filtro dializador de 1.0m2	Filtro dializador de 1.3m2	Aguja fistula arterial y venosa N°16G x 1in	Aguja fistula arterial y venosa N°17G x 1in
1ra entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	0
2da entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	50
3ra entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	0
4ta entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	0
5ta entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	50
6ta entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	0
7ma entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	0
8va entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	50
9na entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	0
10na entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	0
11va entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	50
12va entrega	420	240	1,320	660	420	100	70	70	200	0
13va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	0
14va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	50
15va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	0
16va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	0
17va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	50
18va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	0
19va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	0
20va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	50
21va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	0
22va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	0
23va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	50
24va entrega	462	240	1,404	702	462	100	70	70	200	0
25va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	0
26va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	50
27va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	0
28va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	0
29va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	50
30va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	0
31va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	0
32va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	50
33va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	0
34va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	0
35va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	50
36va entrega	508	240	1,496	748	508	100	70	70	200	0
TOTAL	16,680	8,640	50,640	25,320	16,680	3,600	2,520	2,520	7,200	600

\*Las cantidades por mes son referenciales y podrían variar según requerimiento del Servicio.  
\*Solución concentrada para hemodiálisis básica se requiere en polvo 25,320 unidades ó si fuera líquido 50,640.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio de Nefrología  
DR CARLOS RAUL VALENZUELA CORDOVA  
JEFE DE SERVICIO  
C.M.P. 024328 R.N.E. 014643

*[Handwritten signatures and initials]*



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**



Las especificaciones técnicas se detallan para diez (10) máquinas que requiere el servicio de Nefrología por un periodo de 36 meses.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DENOMINACIÓN DEL EQUIPO</b>	<b>: MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS</b>
<b>UNIDADES FUNCIONALES</b>	<b>: SERVICIO DE NEFROLOGÍA</b>

<b>A</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>
A01	SISTEMA RODABLE, CON 4 RUEDAS Y FRENO (S) ACODICIONAMIENTO(S) CON EL PIE
A02	SISTEMA DE ULTRAFILTRACIÓN VOLUMÉTRICA Y PROGRAMABLE HASTA 3000 ML/H O MÁS.
A03	SELECCIÓN DE LIMITE DE ALARMAS DE LOS PRINCIPALES PARÁMETROS
A04	CAPACIDAD DE UTILIZAR SOLUCIÓN DE BICARBONATO CON DIFERENTES FORMULAS EN POLVO
A05	REGISTRO DE MEMORIA DE DATOS Y ALARMAS PROGRAMADAS
A06	EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA N°060 MINS/A/DG. (NO MAYOR A 07 AÑOS DE ANTIGÜEDAD O MÁS 30.000 HORAS DE USO DURANTE EL PRESENTE CONTRATO.
<b>B</b>	<b>COMPONENTES</b>
	<b>SISTEMA EXTRACOPOREO</b>
B01	CON BOMBA TIPO RODILLO AJUSTABLE, FLUJO SANGUINEO HASTA 500ML/min O MÁS.
B02	MEDICIÓN Y ALARMA DE PRESIÓN ARTERIAL.
B03	MEDICIÓN Y ALARMA DE PRESIÓN VENOSA
B04	MEDICIÓN Y ALARMA DE PRESIÓN TRANSMEMBRANA (TMP)
B05	DETECCIÓN Y ALARMA DE PRESENCIA DE BURBUJAS DE AIRE.
B06	BOMBA DE HEPARINA CON FLUJO PROGRAMABLE.
	<b>SISTEMA DIALIZADO</b>
B07	FLUJO DE DIALIZADO PROGRAMABLE HASTA 800ML/MIN O MÁS.
B08	MEDICIÓN Y ALARMA DE TEMPERATURA.
B09	MEDICIÓN Y ALARMA DE CONDUCTIVIDAD
B10	UTILIZACIÓN DE SOLUCIONES DE DIALIZADO CON BICARBONATO Y/O POLVO
B11	DETECCIÓN DE ALARMA DE PRESENCIA DE BURBUJAS DE AIRE.
B12	DETECCIÓN Y ALARMA DE FUGA DE SANGRE.
	<b>MONITOR</b>
B13	PANTALLA A COLOR LCD INTEGRADA MAYOR O IGUAL AL 10"
B14	PANTALLA EN IDIOMA ESPAÑOL QUE VISUALICE LOS PARÁMETROS DE DIÁLISIS, MENSAJES DE ERROR Y GRÁFICOS DE TRATAMIENTOS EN TIEMPO REAL.
	<b>SOFTWARE</b>
B15	PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO DE FALLAS.
B16	PERFILES DE SODIO Y ULTRAFILTRACIÓN PROGRAMACIÓN DEL PARÁMETRO EN FUNCIÓN DEL TIEMPO, CON GRÁFICOS EN LA PANTALLA.
B17	PROGRAMA PARA DESINFECCIÓN CON VARIOS AGENTES QUÍMICOS.
	<b>SISTEMA DE DESINFECCIÓN</b>
B18	DESINFECCIÓN QUÍMICA Y CALORICATERMICA
B19	QUE PERMITA EL USO DE AGENTES DESINFECTANTES.
B20	LA EMPRESA DEBERÁ PROVEER TODOS LOS INSUMOS COMO: - 4 UNIDADES DE FILTRO DE RETENCIÓN ENDOTOXINAS AL AÑO POR MÁQUINA. - 1 GALON DE DESINFECTANTE POR MES PARA CADA MÁQUINA.
<b>C</b>	<b>ACCESORIOS</b>
C01	SOPORTE DE FILTRO.
C02	02 ADIMENTOS PARA LA ASPIRACIÓN DEL CONCENTRADO.
C03	DEBE CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA LA INSTALACIÓN DE UN PREFILTRO ATRAPADOR DE ENDOTOXINAS
<b>D</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
D01	SOPORTE TÉCNICO A CARGO DEL PROVEEDOR
D02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESENTAR SU PROGRAMA (REPORTE TÉCNICO FÍSICO)
D03	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO
D04	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE EN EL CASO DE QUE FALLE EL EQUIPO O MÁS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO
	A ENTREGAR UN EQUIPO O MÁS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN 12 HORAS MÁXIMO DE LO REPORTADO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE EL PERIODO DE REPARACIÓN.
<b>E</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b>
E01	220V O 230V Y FUENTE DE VOLTAJE ESTABILIZADA QUE TENGA O CUMPLA FUNCIÓN DE SUPRESOR DE PICOS INCORPORADOS.
E02	BATERIAS(S) DE EMERGENCIA INCORPORADA(S) CON AUTONOMÍA NO MENOR A 14MIN. PARA LOS COMPONENTES PRINCIPALES.

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
 Servicio Nefrología  
 DR. CARLOS RAUL VALENZUELA CORDO  
 JEFE DE SERVICIO  
 C.M.P. 025328 R.M.E. 014643

C.E.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'933,080.00 (Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Ochenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL Y ALQUILER DE EQUIPOS ADINES.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización</p>

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>10</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>10</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>12</sup>**

*"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

<sup>12</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

- *"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- **Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias:** [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

**Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)****ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."  
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

---

ANEXOS



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**  
**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

<sup>16</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>17</sup> Ibidem.

<sup>18</sup> Ibidem.

*FPO*

*[Handwritten signature]*



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>19</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

---



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

#### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**  
**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>22</sup>

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>23</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>23</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>24</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES**

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
1										

<sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>27</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfirió un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 25	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 26	EXPERIENCIA PROVENIENTE 27 DE:	MONEDA	IMPORTE 28	TIPO DE CAMBIO VENTA 29	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON  
MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2021-HCH (Primera Convocatoria)  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL DE USO TERAPÉUTICO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS CON MÁQUINAS EN CESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 36 MESES

**ANEXO N° 10**

**DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-HCH**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, don ....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de....., con R.U.C. N°..... **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		N° ÍTEM		
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO				
CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR				
PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PAIS DE ORIGEN (*)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (Especificaciones Técnicas Mínimas)	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

.....

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón social del postor

(\*) : País de origen donde se fabricó o ensambló el equipo

